

DECRETO ALCALDICIO Nº 2180

LITUECHE, 26 SEP 2014

DE: 834.-
25/09/2014
RAE/MOP/RDD/mlh

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Ley 20.248.

CONSIDERANDO:

- Los Recursos provenientes de la Ley Sep, Liceo El Rosario.
- El oficio n° 150 de fecha 26-08-2014, enviado por el Director del Liceo.
- Que en la acción "Apoyo al desarrollo de los estudiantes", está incluido en su PME durante el año 2014.
- Para realizar dicha acción, se requiere contratar vehículos para el traslado de Delegación Liceo El Rosario.
- Que dicho servicio es necesario adquirirlo bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas que se adjuntan al proceso y que norman los procesos para la adquisición y adjudicación de Traslado de delegaciones Liceo El Rosario.
- La disponibilidad presupuestaria.

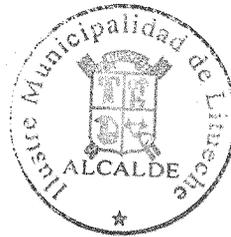
DECRETO:

- 1.- Llámase a Licitación pública para contratar "Traslado de Delegaciones de Liceo el Rosario de la Comuna de Litueche".
- 2.- APRUÉBANSE las bases de licitación y sus anexos, correspondientes a la propuesta pública.
- 3.- Nómbrase la Comisión de Apertura y Evaluación de las ofertas a los Funcionarios que a continuación se detallan:
 - Sr. Ramón Donoso Díaz, Jefe (s) Departamento de Educación.
 - Sr. Pablo Vial Vera, Coordinados Extraescolar, Escuelas de la Comuna.
 - Sr. Andrés Pérez Correa, Administrador Municipal.
- 4.- Publíquese el llamado de Propuesta Pública en el Sistema de Información de Compras Públicas.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA S. OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal



RENE ACUÑA ECHEVERRIA
Alcalde